



Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

*"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de la atribución que tengo conferida por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los Concejales de la Corporación a la **sesión ordinaria del Pleno**, a celebrar el **día 30 de septiembre de 2011, a las 9,00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día más abajo expresado.*

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.*
- 2º. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalias delegadas desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*
- 3º. Aprobación inicial, si procede, del expediente de modificación de créditos nº 32/2011, de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio de 2010, por un importe de trescientos noventa y un mil ciento cuatro euros (391.104).*
- 4º. Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2011, por un importe de veintiocho mil ochocientos cincuenta y dos euros con noventa y seis céntimos (28.852,96).*
- 5º. Aprobación inicial, si procede, del Reglamento Municipal de la figura de Cronista Oficial de la ciudad de Villanueva de la Serena.*
- 6º. Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas sujetas al régimen de comunicación previa.*
- 7º. Asuntos de urgencia.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

8º. Ruegos y preguntas.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que, caso de producirse, deberá comunicar con la debida antelación a la Presidencia, en evitación de incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 78.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría los antecedentes y los expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día de la sesión convocada.

Ruégole firme el recibí para su debida constancia.

En Villanueva de la Serena, a 26 de septiembre de 2011.

EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo

